UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 354-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 31 de octubre de 2017.

Visto el **Dictamen Nº 171-2017-CCG-EPG-UNAC** de fecha 30 de octubre de 2017, en la que la comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, Dictamina al **Mg. BENITES SARAVIA NICANOR RAÚL**, aspirante a obtener el grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERIA ELECTRICA**, reúne los Requisitos curriculares y de Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar los certificados de estudios, diplomas, grados académicos de maestro y de doctor; y, elevar los diplomas y grados al Consejo Universitario para que los confiera" en concordancia con el Artículo Nº 233 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante el **Dictamen Nº 171-2017-CCG-EPG-UNAC** de fecha 30 de octubre de 2017, en la que la comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, Dictamina al **Mg. BENITES SARAVIA NICANOR RAÚL**, aspirante a obtener el grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERIA ELECTRICA**, reúne los Requisitos curriculares y de Reglamento.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Extraordinaria realizada el 31 de octubre de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 92º del Reglamento General de la Universidad del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR el grado Académico de DOCTOR EN INGENIERIA ELECTRICA, al Mg. BENITES SARAVIA NICANOR RAÚL.
- 2. ELEVAR el expediente al Consejo Universitario a fin de que sea ratificado y se le confiera el diploma que acredite el Grado Académico de Doctor.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD//bor TRCE3542017

